



**SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
FEDERAL Y PARAESTATAL**

MINUTA DE ACUERDOS DE LA (2ª/21) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del quince de abril del dos mil veintiuno, y con fundamento en lo previsto las disposiciones que a continuación se señalan: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 17 de abril del año 2020; que en el lineamiento Segundo establece.- “El correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, siempre que la ley o cualquier disposición normativa vigente no exija formalidad distinta en su tratamiento y efectos”, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2020; y el Acuerdo que modifica el Artículo Primero del citado Acuerdo, mismo que extiende el periodo de su vigencia entre el 11 de enero al 30 de abril de 2021, publicado en el DOF el 8 de enero del 2021.

Bajo este contexto, con fecha 07 de abril del presente se envió mediante correo electrónico la convocatoria respectiva, acompañada de la carpeta de trabajo que contiene los temas propuestos en el orden del día para dicha reunión, así como el mecanismo mediante el cual operará se llevará a cabo la **(2ª/21) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de 2021**, a través de mecanismos electrónicos, atendiendo en tiempo y forma a la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-

Una vez que el Secretario Operativo, Juan Carlos Barrera Moreno, envió el correo electrónico de inicio a todos los vocales, informó a la Coordinadora del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y Directora de Política y Normatividad del INDAABIN, Claudia Solange Ayala Sánchez, la existencia de quórum legal para dar inicio al desarrollo de la **(2ª/21) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de 2021**, con el propósito de dejar asentado, se describen a continuación los temas que se incluyeron en la carpeta de trabajo, a efecto de que sean revisados por los vocales y remitan sus comentarios en tiempo y forma mediante correo electrónico, para ser considerados en la minuta definitiva, para lo cual se requiere contar con la participación activa de las instituciones públicas, circunstancia que permitirá integrar la evidencia





documental correspondiente al desarrollo de la reunión. -----

ASUNTOS PROTOCOLARIOS que se integran de la siguiente manera: **I.** Verificación de Quórum Legal. **II.** Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la **(1ª/21)** Primera Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal. Dentro de los temas que integran el **ORDEN DEL DÍA:** **I.** Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal. **II.** Avances relacionados con la elaboración de los índices de eficiencia energética e hídrica para la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales. **III.** Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I). **IV.** Regularización y seguimiento de Inmuebles ubicados en la Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social. **V.** Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación. **VI.** Seguimiento del tema “Concesiones Indirectas”. **VII.** Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2021, que contiene los siguientes Subtemas: a) Índice de Aprovechamiento. b) Programa de visitas. c) Boletín Inmobiliario. **VIII.** Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020. **IX.** Requisitos que deberán reunir las Instituciones Públicas de conformidad con las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (LMARAPF). **X.** Asuntos Generales. -----

I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL. De los 10 temas inmobiliarios propuestos para análisis y discusión en el CPIFP, se han analizado y discutido 3, respecto al porcentaje de avance en cuanto a los indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para el ejercicio 2021, se cuenta con un 70% de temas inmobiliarios programados para ser analizados o discutidos en el CPIFP y derivado de los trabajos realizados, se cuenta con un avance del 30%. A continuación, se refieren los acuerdos generados en la (1ª/21) Primera reunión ordinaria del SSAIFP, así como el grado de avance que se tiene en cuanto al seguimiento: -----

ACUERDO 01/21 SSAIFP: “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el programa de trabajo 2021 y se comprometen a que a más tardar el 12 de febrero del presente año, remitirán a la coordinadora del Subcomité, la CBI que corresponda al tema que cada institución presentará en las siguientes reuniones del 2021”, en este sentido, se hace del conocimiento de todos los vocales del Subcomité que el plazo concedido ha transcurrido, sin haber obtenido retroalimentación de las instituciones, por lo que se revisarán minuciosamente los temas que presentan alguna problemática inmobiliaria y en su caso, se solicitará a las instituciones públicas su participación. -----

ACUERDO 02/21 SSAIFP: “los integrantes del Subcomité de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el programa de trabajo 2021 y solicitan al IMSS que informe en la siguiente reunión el estatus y/o en su caso, avances que tengan respecto a la regularización de los inmuebles que tienen en uso (posesión del Instituto Mexicano del Seguro





Social) y que se ubican en Isla de Cedros, Baja California”. Respecto de lo anterior se propone lo siguiente: **ACUERDO:** “**Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances respecto de la presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal**”. Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día. -----

II.- AVANCES RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E HÍDRICA PARA LA POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD EN INMUEBLES FEDERALES: En cuanto a la inclusión en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de los campos de consumo eléctrico e hídrico en inmuebles con uso de oficina en la APF, se explica que con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario, se está trabajando con la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, en la creación de dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina, por lo que se han establecido mesas de trabajo con la Dirección de Informática para la inclusión de campos relativos al registro de consumo hídrico y eléctrico en el SIPIFP, para efecto de registrar y medir el consumo eléctrico en kWh, así como Hídrico por m3, ambos de manera anual, información que deberán capturar los Responsables Inmobiliarios. Derivado de lo anterior se propone el siguiente: **ACUERDO:** “**Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del avance relacionado con la elaboración de los índices de eficiencia energética e hídrica que formarán parte de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales**”. Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día. -----

III.- POLÍTICA APLICABLE PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES (FASE I). Respecto al presente tema se informa que mediante Oficio No. DGAO/467/2021 de fecha 08 de marzo de 2021 emitido por la Dirección General de Avalúos y Obras, se hizo el pronunciamiento con relación al **ANEXO TERCERO** que corresponde a los **ASPECTOS TÉCNICOS** que deberán identificarse en los inmuebles federales en casos de emergencia, cabe señalar que una vez que se cuente con la versión definitiva, se compartirá con los vocales, para efecto de que realicen los comentarios o aportaciones al documento de mérito, razón por la cual, se propone el siguiente **ACUERDO:** “**Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del avance relacionado con la Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (fase 1)**”. Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día. -----

IV.- REGULARIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INMUEBLES UBICADOS EN ISLA DE CEDROS, BAJA CALIFORNIA, EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Con el propósito de dar seguimiento hasta su cumplimiento al **ACUERDO 02/21 SSAIFP**, se “**solicita al IMSS que informe en la siguiente reunión el estatus y/o avances que tienen respecto a la regularización de los inmuebles que tienen en uso (posesión del Instituto mexicano del Seguro Social) y que se ubican en Isla de Cedros, Baja California**”. Al respecto, la Titular de la División de Optimización de Activos, Elvia Narváez García, manifestó vía correo electrónico de fecha del 08 de abril de 2021, lo siguiente: ---

“Al respecto me permito informar que debido a la suspensión de la pista aérea por parte del





delegado de la localidad de Isla de Cedros y perteneciente al municipio de Ensenada Baja California Sur, **no ha sido posible** que la Delegación del **IMSS en Baja California Sur**, realice el levantamiento y cruce de la información de los planos de levantamiento topográfico, a efecto de continuar con la integración de los expedientes y obtener en su momento la opinión de la **Dirección Jurídica del IMSS**.

En ese sentido y de acuerdo con lo manifestado por la **Delegación del IMSS en BCS**, prevén realizar la visita en los próximos días a los inmuebles y de lo cual se les mantendrá informados".

En complemento a lo anterior, y mediante correo electrónico de fecha, 15 de abril de 2021, se hace del conocimiento de ese Subcomité que derivado de la visita realizada por el personal del IMSS a los inmuebles en Islas de Cedros en donde se ubica el Hospital General de Sub Zona Med. Fam. No. 13 y la Unidad de Medicina Familiar No. 12; así como de la revisión a los planos elaborados por Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA), se identificaron diferencias en específico de la primera, respecto del Helipuerto, por lo que se propone coordinar las acciones para su aclaración con el personal técnico del IMSS en la OOAD Baja California y ESSA". De tal suerte que, se propone el siguiente **ACUERDO: "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del estatus y avance que guardan los inmuebles ubicados en Isla de Cedros Baja California Sur, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a su regularización"**. Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día.

V.- INFORME DE AVANCES RESPECTO A LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. En seguimiento a la emisión de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación vinculadas al artículo 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, se rinde el siguiente informe: que comprende al periodo de enero a marzo de 2021, en el cual se han emitido 20 declaratorias y se cuenta con 21 notificaciones de inicio de procedimiento, todas publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las cuales pertenecen a SADER, dando como resultado un total de 41 declaratorias. Por lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO: "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del avance obtenido respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación"**. Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día.

VI. - SEGUIMIENTO AL TEMA "CONCESIONES INDIRECTAS". Se hizo del conocimiento de los vocales de este Subcomité, el procedimiento para autorizar Concesiones Indirectas, el cual consiste en un total de 10 pasos que se describen a continuación:

1. La persona física o moral remite al Responsable Inmobiliario, su escrito de solicitud con los requisitos establecidos en el Registro Federal de Tramites (RFT).
2. El Responsable Inmobiliario, estudia la solicitud, verifica los requisitos, en caso de ser factible remite la solicitud con anexos al INDAABIN.
3. El INDAABIN a través de la DGAPIF, estudia la solicitud y verifica el cumplimiento de todos los requisitos, en caso de que los requisitos estén completos se emite oficio de viabilidad dirigido al Responsable Inmobiliario.

En caso de no contar con todos los requisitos, se realiza una prevención al Responsable Inmobiliario,





explicándole el motivo y los datos o documentos que se deben subsanar, una vez contestada la prevención, se repiten los pasos 2 y 3. -----

4. Se emite el Oficio de viabilidad dirigido al responsable inmobiliario. -----

5. El Responsable Inmobiliario (RI) recibe el Oficio de viabilidad. -----

6. Elabora el RI el Título de Concesión. -----

7. Suscriben el Título de Concesión y Acta de entrega de la superficie. -----

8. Remite al INDAABIN el Título de Concesión y Acta entrega para su inscripción. -----

9. Remite el Título de Concesión y Acta entrega a la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI) con copia de conocimiento a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal (DGAPIF). -----

10. Se inscribe el Título de Concesión en el RPPF. -----

Por otro lado, se expone que dentro del Registro Federal de Trámites (RFT), se encuentra la Solicitud de Concesión sobre inmuebles federales, la cual debe contener: -----

a) Oficio del Responsable Inmobiliario dirigido al Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, con los siguientes datos generales: -----

1. Dirección del inmueble de su interés con croquis de ubicación; -----

2. Superficie solicitada y croquis de ubicación dentro del inmueble; -----

3. Solicitante (Nombre, razón o denominación social); -----

4. Exposición de motivos; -----

5. Uso que se le pretende dar; -----

6. Periodo solicitado; -----

7. Datos de contacto: domicilio, teléfono y correo electrónico, y -----

8. Las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones. -----

b) La solicitud con los siguientes datos: -----

1. Beneficio social, económico o cultural; -----

2. Proyecto de trabajo, así como la propuesta de habilitación y, en su caso, modificación del inmueble, incluyendo cronogramas, inversión, fuentes de financiamiento y tablas de amortización; -----

3. Justificación de la vigencia solicitada; -----

4. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en la que se obliga al pago de su inscripción del Título de Concesión y, en su momento, el Acta entrega en el Registro Público de la Propiedad Federal;

5. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en la que se obliga al pago del dictamen valuatorio en superficies mayores a 30 m².; -----

6. Original del comprobante de pago de derechos por concepto de recepción y estudio de solicitud de concesión (por inmueble), bajo el esquema e5cinco, y -----

7. Formato D32. -----

Bajo este contexto, si la solicitud de Concesión la realiza una persona física, deberá remitir la siguiente documentación: **a)** Copia simple de identificación oficial con fotografía. **b)** Domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico. **c)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes. **d)** Copia de la Clave Única de Registro de Población. **e)** Copia del comprobante de domicilio (recibo de impuesto predial, agua o luz.) con antigüedad no mayor a tres meses. -----

En caso de que la solicitud sea realizada por una persona moral deberá anexar lo siguiente: **a)** Denominación social y copia certificada del Acta Constitutiva. **b)** Nombre del representante legal o apoderado y su copia fotostática legible de su identificación oficial, así como del documento que -----





acredite su personalidad jurídica. **c)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes. **d)** Copia del comprobante de domicilio (recibo de impuesto predial, agua o luz.) con antigüedad no mayor a tres meses.

Ahora bien, respecto del pago de Derechos por trámite de Concesión, existen dos conceptos:

1. Pagos por concepto de inmuebles federales, recepción y estudio de concesión, autorización, prórrogas y permisos, clave. 49-400085-3;

2. Pagos por concepto de uso y aprovechamiento, Clave 49-400133-1. Por lo que los costos que se describen a continuación son: Recepción y estudio de solicitud: **\$4,204.00** Otorgamiento y Autorización, nueva concesión o prórroga: **\$2,102.00** Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies menores a 30m²: **\$336.00 por metro cuadrado** Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies mayores a 30m²: **determinado por dictamen valuatorio.** Inscripción del Título de Concesión, en su momento, del Acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal: **\$792.00**

Actualmente se tienen registradas 126 Concesiones distribuidas en distintos Estados de la República Mexicana con diferentes Instituciones, de las cuales se manifiesta que el SAT tiene 42, Tecnológico Nacional de México tiene 13, Secretaría de Cultura tiene 12, la FGR tiene 11, SADER tiene 9, Secretaría de Economía tiene 5, la Secretaría de Salud tiene 5, SHCP tiene 5, SSPC tiene 5, INBA tiene 4, SCT tiene 3, SEP, SEGOB y SEMAR tiene 2 Concesiones cada una; CONSAR, SEDENA, SFP, Secretaría de Salud, INDAABIN y la STPS tienen 1 Concesión respectivamente.

Adicionalmente se informa que existen 43 Concesiones con adeudo, los cuales sumados de manera global resulta la cantidad de \$3,524,224.00; se informó que el Tecnológico Nacional de México (SEP) es quien tiene el adeudo mayor, con 10 Concesiones, posteriormente el SAT con 5, Secretaría de Cultura con 5, FGR con 5, SCT con 3, SE con 3, INBAL con 2, SADER con 2, SEGOB con 2, SHCP con 2, SEP con 1, INDAABIN con 1, SFP con 1 y la STPS con 1, esta información es con fecha de corte al 17 de abril de 2021.

Respecto al subtema de las acciones para la supervisión de Concesiones, se enumeran las siguientes Obligaciones de la autoridad Concesionante: **1.** Visita de Inspección y Verificación. **2.** Investigación de ocupación del inmueble (nombre del ocupante, giro, superficie ocupada). **3.** Acciones para el cobro de derechos. **4.** Envío de comprobantes de pago de derechos al INDAABIN. **5.** Envío al INDAABIN del formato de informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento. **6.** Gestiones para regularizar ocupaciones, y **7.** Inicio de acciones para la recuperación de espacios.

Del **Informe de ingresos por concepto de Derechos por Uso y Aprovechamiento** y de conformidad con el **artículo 7** de la Ley Federal de Derechos, el cual estipula que: *“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el mes de marzo del ejercicio correspondiente, los montos de los ingresos por concepto de derechos que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el último día hábil del mes de julio respecto de los ingresos que hayan percibido por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre.”* Se hace una cordial invitación a los vocales del presente Subcomité para ponerse al día respecto a este tema, a efecto de cumplir cabalmente con lo ordenado en la Ley citada.





Asimismo, en la (2ª/20) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2020, fue aprobado el **Formato para integrar la información de la autorización de la Concesión**, así como la relativa a los mecanismos de supervisión de pagos que deberá ser enterada a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, antes de los días 15 de enero y 15 de julio de cada año; el formato de Supervisión de Pago fue actualizado y presentado en la reunión en comento, celebrada el día 7 de mayo de 2020, en cuya minuta definitiva se estableció que: "Dicho informe deberá contener los siguientes datos: Número consecutivo, nombre de la Institución, número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio, Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la Autoridad Concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso de este), 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación." -----

INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO											
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
TOTAL										\$	\$

Derivado de lo anterior, se informa que las 4 dependencias de la APF que remitieron su informe correspondiente al año 2020 fueron: Secretaría de Cultura (CULTURA), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Marina (SEMAR). Se exhorta a las dependencias faltantes a realizar su informe correspondiente al ejercicio 2020 y remitirlo a la brevedad. -----

Para conocer el detalle sobre los adeudos expuestos, se hace una atenta invitación para solicitar una reunión, y revisar a detalle la situación que guardan las concesiones que tiene cada institución pública, dicha solicitud podrá hacerse vía correo electrónico; o bien, si tuvieren dudas acerca del Tema de Concesiones, se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto: -----

Lic. Gabriela Guerrero Aguilar Directora de Gestión de Uso de Inmuebles gguerrero@indaabin.gob.mx 55632699 Ext. 122. -----

Diana Angélica Coria Belmont, Subdirectora de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles, dcoria@indaabin.gob.mx, 55632699 Ext. 142. -----

Diana Patricia Razura Prado, Jefe de Departamento de Usos Alternos de Inmuebles, drazura@indaabin.gob.mx, 55632699 ext. 568. Respecto de lo anterior, se propone el siguiente

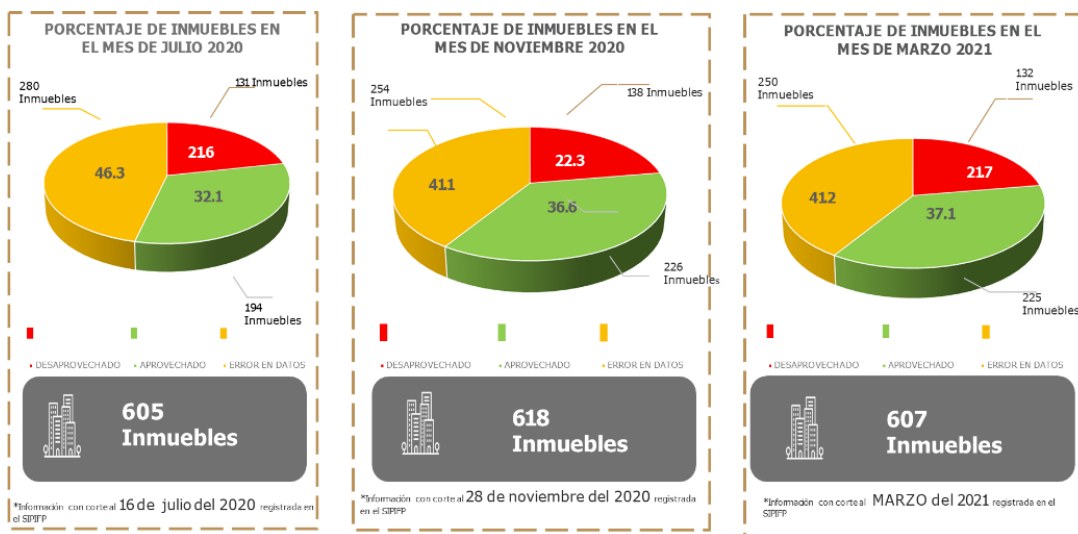
ACUERDO: "Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del estatus y avance respecto del tema de concesiones indirectas". Se aprueba por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día. --

VII.- PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2021.- Relativo al presente tema, se detalla el Índice de Aprovecho Inmobiliario, para oficinas federales, por lo que se refiere al mes de enero se contaba con 17.38 m² por puesto; en febrero con 19.11 m² por puesto y en marzo con 18.17 m² por puesto. El comparativo con las oficinas en arrendamiento, para enero de 2021 se contaba con 15.73 m² por





puesto; en febrero 16.91 m² por puesto y en marzo de 2021 se cuenta con 17.50 m² por puesto. En oficinas federales que se encuentran en la Ciudad de México, se tenían en el mes de enero, 15.40 m² por servidor público; en febrero 16.52 m² por servidor público y en marzo se cuenta con la misma cantidad por m². De oficinas en arrendamiento en la Ciudad de México, se contaba en el mes de enero con 14.54 m² por servidor público; en febrero 15.61 m² por servidor público al mes de marzo se cuenta con 16.71 m² por servidor público. A continuación, se describe el Diagnóstico de aprovechamiento inmobiliario realizado con los avances en diferentes tiempos, el primero en fecha 16 de julio de 2020, el segundo en fecha 28 de noviembre de 2020 y el tercero realizado en marzo de 2021 los cuales se describen en la siguiente imagen:



Del Programa de Visitas de Aprovechamiento 2021, que tiene a cargo la Dirección de Planeación Inmobiliaria, cuyo objetivo dentro de otros, es verificar las condiciones físicas y evaluar el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales, se expone que se realiza bajo el siguiente esquema: ---- Derivado de un análisis de gabinete, se detectaron 294 inmuebles desaprovechados que integran el Portafolio de Aprovechamiento 2019-2024, en dicho análisis, se calificaron 40 inmuebles como prioritarios para 2020-2021. -----

En la emisión de 13 Oficios a Responsables Inmobiliarios de las siguientes Instituciones: INDAABIN, PRONABIVE, INDEP, INBA e INIFAP, se lleva un 20% de avance, ya que sólo se ha tenido respuesta de 3 Instituciones, 2 manifiestan que cuentan con inmuebles con un óptimo aprovechamiento y 1 manifiesta que tiene un inmueble se encuentra en proceso de recuperación. Asimismo, se informa que se realizarán las Visitas de Evaluación de Aprovechamiento que resulten necesarias. Cabe aclarar que, en virtud de la emergencia sanitaria, generada por el SARS CoV2 y de los Lineamientos de Austeridad Republicana, las visitas que se efectuarán serán las indispensables. -----

Respecto a la Información solicitada en el marco del Programa de Visitas de Aprovechamiento 2021, se informa que se han emitido 13 Oficios a Responsables y Coordinadores Inmobiliarios para solicitar lo siguiente: **1.-** Aquellos inmuebles que no cuentan con antecedentes registrales inscritos en el





Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), deberán proporcionar a la Dirección de Planeación Inmobiliaria copia de la documentación que acredita la propiedad, así como solicitar su inscripción en el RPPF. **2.-** Informar el uso que la institución administradora le está dando al inmueble. **3.-** Identificar el grado óptimo de aprovechamiento con el que cuenta el inmueble, así como los factores que sustentan su evaluación. **4.-** Con fundamento en la Norma 23, verificar que se haya realizado la actualización de la información registrada en el SIPIFP y en caso de aún no hacerlo solicitar su realización a la brevedad. Lo anterior, como medida de austeridad para economizar y optimizar los recursos públicos en la realización de visitas de inspección a inmuebles identificados como desaprovechados en gabinete y que generan gastos con cargo al erario (transportación como: avión, autobús, taxis u hotel).

Con relación al Boletín Inmobiliario INDAABIN, se informa que se encuentra publicada la primera edición del Boletín Trimestral de 2021, así como las ediciones pasadas del año 2020 disponibles para su consulta en el sitio web del INDAABIN.

VIII.- SEGUIMIENTO A LO PREVISTO EN EL OFICIO 100.-054 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RESPECTO DEL USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS BIENES DEL ESTADO MEXICANO, ASÍ COMO AL OFICIO CIRCULAR 01/2020 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020.

Dicho Oficio se difundió mediante correo electrónico a 238 Instituciones Públicas de las cuales solo 64 se han pronunciado tanto al Oficio en comento como a la circular 01/2020. Así también se informa, que se han realizado un total de 19 reuniones, 4 con los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas y 15 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités en seguimiento del Oficio 100.-054. Se emitió el Oficio Circular 01/2020, donde se ordena entre otros, la difusión del Oficio 100.-054 SHCP en el portal del INDAABIN para la recepción de la información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento que las instituciones públicas den hasta en tanto se dé cumplimiento, lo anterior con información editada por la DGPGI, con corte al 26 de marzo de 2021.

A continuación, se enlistan las 64 Instituciones de las 238 que han hecho pronunciamiento al citado Oficio:

No.	INSTITUCIÓN
1	Registro Agrario Nacional RAN
2	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal FINAFOFE
3	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU
4	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS
5	Investigaciones e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación INFOTEC
6	Petróleos Mexicanos PEMEX
7	Universidad Autónoma Chapingo UACH
8	Banco de México BANXICO
9	Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
10	Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV
11	Archivo General de la Nación AGN
12	Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS
13	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas INPI
14	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE
15	Comisión Reguladora de Energía CRE





16	Presidencia de la República PRESIDENCIA
17	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias INIFAP
18	Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO
19	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER
20	Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. API TOPOLOBAMPO
21	Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V. API PROGRESO
22	Servicio Postal Mexicano SEPOMEX
23	Telecomunicaciones de México TELECOMM
24	Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT
25	Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. API VERACRUZ
26	Administración Portuaria Integral de TUXPAN S.A. de C.V. API TUXPAN
27	Administración Portuaria Integral de GUAYMAS S.A. de C.V. API GUAYMAS
28	Secretaría de Cultura CULTURA
29	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. CCC
30	Radio Educación RE
31	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura INBAL
32	Secretaría de Economía SE
33	Colegio de Bachilleres COBAE
34	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa INIFED
35	Secretaría de Educación Pública SEP
36	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE
37	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía CONUEE
38	Comisión Nacional De Seguridad Nuclear y Salvaguardias CNSNS
39	Secretaría de Gobernación.
40	Talleres Gráficos de México TGM
41	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas CNSF
42	Nacional Financiera Banca de Desarrollo NAFIN
43	Servicio de Administración Tributaria SAT
44	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN
45	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA
46	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP
47	Secretaría de la Función Pública SFP
48	Agencia de Seguimiento Energía y Medio Ambiente ASEA
49	Comisión Nacional del Agua CONAGUA
50	Comisión Nacional Forestal CONAFOR
51	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT
52	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP
53	Secretaría de Relaciones Exteriores S.R.E.
54	Hospital Juárez HJ
55	Instituto Nacional de Perinatología INPER
56	Secretaría de Salud SALUD
57	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga HGM
58	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSPC
59	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores FONACOT
60	Secretaría de Trabajo y Previsión Social STPS





61	Secretaría de Turismo SECTUR
62	Secretaría de Marina SEMAR
63	Secretaría del Bienestar BIENESTAR
64	Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente **ACUERDO 03/2021 SSAIFP** **“Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de las instituciones que se han pronunciado y las que no lo han hecho, acuerdan remitir pronunciamiento a más tardar el 14 de mayo del año en curso, para efecto de presentar un informe completo al OIC, en la 2ª/2021 Segunda Sesión Ordinaria del CPIFP”.** -----

IX.- REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA AUTORIZACIÓN DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES AL SERVICIO DE LOS ENTES PÚBLICOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Se expone lo siguiente: -----

Los trámites a realizar para estar en posibilidad de dar cumplimiento al presente consiste en: **1.** El envío del Oficio de designación del Responsable Inmobiliario; **2.** dar cumplimiento a la circular 03/2020, publicada en el DOF en fecha 09 de octubre de 2020, y **3.** utilizar un correo institucional gob.mx. En cuanto a la disponibilidad inmobiliaria federal, se informa que a partir del 8 de febrero de 2021, se habilitó el correo electrónico dispif@indaabin.gob.mx, para recibir las consultas de disponibilidad inmobiliaria federal, con el fin de atenderlas con mayor agilidad. de conformidad a lo dispuesto en el numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y con lo establecido en el Capítulo IX del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2016, con énfasis en los numerales 110 bis, 140, 141, 142, 144, 147, 165 y 166, su manual y demás normatividad en materia presupuestal aplicables se deberá acompañar la documentación que cumplimente la normatividad en cita, además deberán acompañar todos y cada uno de los documentos que acrediten la información que se describen a continuación de forma enunciativa más no limitativa como requisitos para estar en posibilidades de analizar su solicitud para la eventual autorización para tomar un nuevo arrendamiento respecto del inmueble que nos ocupa: -----

- Información que corresponde al Ente Público: -----
- Oficio en donde el titular del ente público solicita la autorización previa, para llevar a cabo el nuevo arrendamiento del inmueble (Original y Copia) -----
- Oficio de respuesta del INDAABIN sobre la No disponibilidad de inmuebles federales. -----
- Justipreciación de Renta, o en su caso, la excepción a la Justipreciación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento. -----
- Plantilla de Personal. -----
- Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (SMOI), o en su caso, la excepción a la Tabla SMOI. Acuse de Registro de la tabla SMOI. -----
- Investigación de mercado y cuadro comparativo. -----





Justificación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento, en la que puede considerar y relacionar cualquier documento que forme parte del expediente para análisis. -----

Nombramiento del Servidor público facultado para la firma del contrato de arrendamiento. -----

Contrato de arrendamiento revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica del ente público. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público) -----

Acta circunstanciada de entrega recepción del inmueble, revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público) ---

Información que corresponde al Inmueble: -----

Escritura Pública o documento público que acredita la propiedad del inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local respectivo. (Testimonio y/o Copia Certificada) -----

Comprobante de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud y asimismo Certificado no adeudo fiscal por contribuciones municipales respectivamente. -----

Certificado de Libertad de Gravamen del Inmueble a nombre del propietario "arrendador" (inexistencia de gravámenes o limitaciones), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a 30 días anteriores a la fecha que se pretenda iniciar el arrendamiento, el cual deberá encontrarse actualizado al momento de la eventual firma del contrato. -----

Planos Arquitectónicos del inmueble que se pretende arrendar. -----

Licencia de Uso de Suelo. -----

Dictamen de Seguridad Estructural. -----

Dictamen de Protección Civil. -----

Información que corresponde a los Arrendadores: -----

Identificación Oficial con Fotografía Vigente. (Copia Certificada de cada uno de los arrendadores) -----

Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento) -----

Escrito indicando domicilio para oír y recibir notificaciones. -----

Escrito signado por los arrendadores, en donde manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que toda documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica. -----

Estado civil de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el Acta de matrimonio y verificar el régimen (copia certificada), si están casados por sociedad conyugal, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte de la cónyuge para celebrar el arrendamiento (en caso de ser personas físicas, donde ambos cónyuges no celebrarán el contrato en su carácter de arrendatarios). -----

Carta de no conflicto de interés. -----

Carta de datos bancarios y/o Estado de Cuenta Bancario. (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento) -----

Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT y/o Constancia de Situación Fiscal (con una antigüedad no mayor de 15 días naturales a la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento). -

Constancia de Emisión de Opinión (en sentido favorable) de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, con vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)

Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal (Disponibilidad presupuestaria). -----

Escrito de conformidad con el monto de renta, signado por los arrendadores. -----





Asimismo, estimado Servidor Público, siéntase con la libertad de poder anexar toda la documentación, papeles, información, consideraciones, manifestaciones que considere en la integración de su expediente para el análisis de su solicitud, además de los requisitos señalados en el presente oficio, que acrediten en su conjunto el cumplimiento de todas y cada una de las citadas disposiciones normativas aplicables, misma que deberá enviar con 60 días naturales para estudio y análisis cuantitativo y cualitativo para la emisión de la respuesta a su solicitud. -----

La recepción de documentos y la realización de los trámites asociados a su consulta pueden hacerse casi en su totalidad por correo electrónico, sin embargo, la documentación que sea necesaria en original o copia certificada, es presencial a través de la ventanilla de la Coordinación del Centro de Contacto de este Instituto ubicado en la PB del edificio con domicilio en Av. México No. 151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX, ambos medios en un horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, de forma particular: -----

El trámite de autorización de nuevos arrendamientos de acuerdo con el Numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, dirigido al Presidente del Instituto, Mtro. Mauricio Márquez Corona y enviado al correo electrónico institucional presidencia@indaabin.gob.mx, con copia a los correos institucionales: dpicontratos@indaabin.gob.mx y aaldana@indaabin.gob.mx -----

El trámite de autorización a la excepción de tabla SMOI, deberá ser dirigido a la Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria, Adalid Aldana Rodríguez al correo electrónico aaldana@indaabin.gob.mx -----

El trámite de Disponibilidad Inmobiliaria Federal deberá ser dirigido a la Directora de Planeación Inmobiliaria, Karla Rojas Trangay y enviado al correo electrónico institucional: ktrangay@indaabin.gob.mx. Para obtener la guía del registro de solicitudes, orientación y/o consulta, a través del correo institucional: bcbgutierrez@indaabin.gob.mx, con la Jefa de Departamento. -----

En caso de consultas, modificaciones, captura, orientación o cualquier tema referente al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación puede comunicarse al teléfono (55) 55-63-26-99, extensiones 237 y 448 o a través de los siguientes correos electrónicos institucionales: dpi15@indaabin.gob.mx, dpi6@indaabin.gob.mx y dpicontratos@indaabin.gob.mx -----

Lo anterior se provee con fundamento en los artículos 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado D, fracción VI, 6 fracción XXXV y 98- C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 10 último párrafo del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. -----

Por lo que respecta a las Solicitudes de Nuevos Arrendamientos, se expone que, en el periodo de septiembre de 2020 al mes de abril de 2021; se han recibido 16 solicitudes de las cuales: 9 no fueron procedentes por cuestiones de fondo y de forma; se autorizaron 5; 3 están en proceso de análisis y 1 solicitud de Informe de Requisitos; lo anterior se describe en la siguiente tabla: -----

NO.	PROMOVENTE	SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN SOLICITUD	PERIODO	AUTORIZACIÓN
1	INAMI (Desconcentrado-SEGOB)	OFICINA REPRESENTACIÓN ESTADO DE MÉXICO SUSTITUCIÓN CENTRALIZACIÓN DE TLALNEPANTLA A TOLUCA NUEVO INMUEBLE	09/09/2020	01/11/20 a 31/12/20	PROCEDENTE





12	SECRETARÍA DE CULTURA (SC)	CIUDAD DE MÉXICO	09/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
2	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizado-SECTUR)	ESTADO DE CAMPECHE ESCÁRCEGA NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/20	N/A	NO PROCEDENTE
3	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	ESTADO DE CAMPECHE CALAKMUL NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
4	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	OTHÓN P. BLANCO ESTADO DE QUINTA ROO NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
5	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	TULUM ESTADO DE QUINTA ROO NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
6	PROFEPA (Desconcentrado- SEMARNAT)	CIUDAD DE MÉXICO	24/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
7	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	TENOSIQUE	27/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
8	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	MÉRIDA	27/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
9	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE SCT	S/D	09/12/2020	S/D	
10	CONDUSEF (Descentralizado de SHCP)	CIUDAD DE MÉXICO	08/12/2020	01/03/21 a 31/12/21	PROCEDENTE
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SEP	CIUDAD DE MÉXICO	15/12/2020	S/D	EN PROCESO
12	SECRETARÍA DE CULTURA SC	CIUDAD DE MÉXICO	11/01/2021	N/A	NO PROCEDENTE
13	PROFECO (Descentralizado y sectorizado SE)	ESTADO DE COAHUILA	20/01/2021	N/A	EN PROCESO
14	CNI (Desconcentrado SSPC)	ESTADO DE JALISCO	29/01/2021	01/03/21 a 31/12/21	PROCEDENTE
15	CNI (Desconcentrado SSPC)	ESTADO DE DURANGO	12/02/2021	01/04/2021- 31/12/2021	PROCEDENTE
16	INAMI (Desconcentrado-SEGOB)	ESTADO DE GUERRERO	05/03/2021	N/A	EN PROCESO
17	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	CIUDAD DE MÉXICO	17/03/2021	01/04/2021- 31/12/2021	PROCEDENTE

Acto seguido, mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2021, el Titular de la División de arrendamiento y comercialización Carlos Francisco Trujillo Santos y la Titular de la División de Optimización de Activos Elvia Narvárez García, manifestaron mediante un documento enviado mediante correo electrónico los comentarios correspondientes al presente tema los cuales se insertan a la letra como dice: -----

“Considerando que para la 1ª/21 Primera Reunión Ordinaria se vertieron comentarios y sugerencias en relación con el tema “Autorización de nuevos arrendamientos con fundamento en el numeral 15 de los Lineamientos en materia de austeridad Republicana de la AFP”, y viendo que para esta 2ª/21 Segunda Reunión la lámina respectiva a la presentación en la Carpeta de Trabajo es idéntica a la 1ª/21, nuestro comentario en el sentido de que la autorización de la Secretaría de Hacienda, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal lleven a cabo nuevos arrendamientos de inmuebles, se debe basar única y exclusivamente en que éstas acrediten en primera instancia, que su necesidad de efectuar un nuevo arrendamiento es estrictamente indispensable para la operación institucional y que cuentan con la disponibilidad presupuestaria suficiente, no más.” -----





Respecto de lo anterior, se propone el siguiente **ACUERDO**: **“Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los requisitos que deberán reunir las instituciones públicas de conformidad con las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los Entes Públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, así como de las propuestas realizadas por los vocales del Instituto Mexicano del Seguro Social.”**. Se continúa con el orden del día. -----

IV.-Asuntos Generales. No existiendo asuntos generales que tratar, se da por concluido el desahogo de la (2ª/21) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el quince de abril de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico, siendo las 12:00 horas y se adjunta para constancia, la lista de asistencia firmado por los vocales que intervinieron en dicha reunión. -----

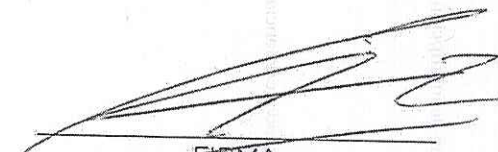



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2a/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.


FIRMA
NOMBRE: *Carlos Enrique Rosales Goceura*
CARGO: *Director de Coordinación Política con los Poderes de la Unión*


FIRMA
NOMBRE: *Osvaldo González Caliztro*
CARGO: *Jeefe de Departamento*

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

Ciudad de México, 15 de abril del 2021

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Por este medio confirmo mi asistencia en calidad de Subdirector de Área, Suplente del SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP), que se llevará a cabo el 15 de abril del año en curso a las 11:00 hrs. para efecto de validar nuestra participación y registro.

Ing. Francisco Rodríguez Padilla
Subdirector de Área

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020"

C.c.p Lic. José Porfirio Meneses Sánchez- Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.-Presente.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 9 de abril de 2021

Por este medio se confirma la asistencia del C. Luis Garzón Hernández, a la 2ª/21 segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, de fecha 15 de abril de 2021, para efecto de validar participación y registro.

FIRMA

Luis Humberto Ramírez Valenzuela
Director General de Recursos
Materiales y Servicios Generales,
Responsable Inmobiliario de la SEDATU

FIRMA

Luis Garzón Hernández
Jefe de departamento en la
Dirección de Servicios y Control
Inmobiliario SEDATU

NOTA: De conformidad en lo dispuesto por el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 de abril 2020".



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

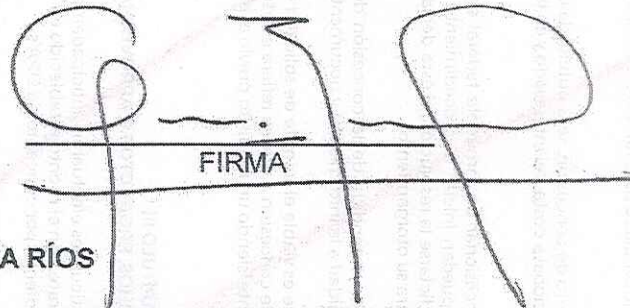


CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

FECHA: 9 DE ABRIL DE 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2a/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 15-04-2021 PARA EFECTOS DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.


FIRMA

NOMBRE: LONGINOS GARCÍA RÍOS

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL DE 2020 " Y POR EL ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.- DOF 18 DE AGOSTO 2020".





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

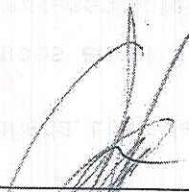


Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 19 de enero de 2021

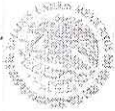
POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 1ª/21 PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL QUE SE CELEBRARA EL 21 DE ENERO DE 2021, CON UN HORARIO DE 11:00 A 12:00 HORAS, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.


LIC. MARIA GUADALUPE FABILA TORRES
SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".

Calzada de Las Bombas 421, Colonia Girasoles, Alcaldía Coyoacán C.P. 04920 CDMX. Tel: 01 (55) 5743 9300 www.gob.mx/sect





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

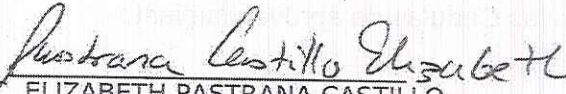


Dirección General de Recursos Materiales
Dirección Coordinadora de Adquisiciones y
Administración Inmobiliaria
Dirección de Administración Inmobiliaria y
Normatividad

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, a 14 de abril de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL QUE SE CELEBRARA EL 15 DE ABRIL DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.


LIC. ELIZABETH PASTRANA CASTILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: **SECRETARÍA DE CULTURA**

FECHA: **06 de abril de 2021**

POR ESTE MEDIO CONFIRMO NUESTRA ASISTENCIA A LA **2ª/21 PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.**

FIRMA

NOMBRE: **LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ**
CARGO: **DIRECTORA DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

FIRMA

NOMBRE: **SANDRA MORENO BOLAÑOS**
CARGO: **JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES**

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VITUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020.



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México, a 09 de abril de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL **SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP)**, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

VOCAL TITULAR

LIC. ROBERTO BÁEZ HUERTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
PRESUPUESTO Y CONTROL INMOBILIARIO

VOCAL SUPLENTE

ARQ. SERGIO MELCHOR MÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL INMOBILIARIO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ABRIL DE 2020.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales



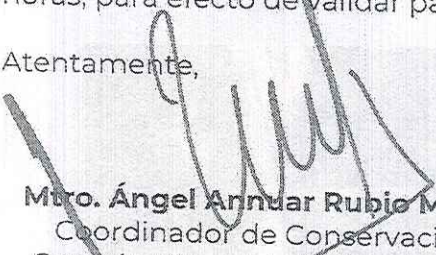
Of N° 09 52 84 1200/ 620


Ciudad de México, 15 ABR 2021

CONFIRMACIÓN ASISTENCIA

Por este medio, conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 7.1.1.1, párrafo trigésimo quinto y cuadragésimo; 7.1.1.1.1, párrafo sexto y vigésimo séptimo; y, 7.1.1.1.1.1, penúltimo párrafo, del Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS, confirmo mi asistencia a la **2a/21 Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP)**, que no será presencial pero si a través de mecanismos electrónicos prevista para el 15 de abril de 2021 a las 11:00 horas, para efecto de validar participación y registro.

Atentamente,


Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y
Servicios Generales y Responsable
Inmobiliario del IMSS


Lic. Elvia Narváez García
Titular de la División de Optimización
de Activos

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)". DOF 17 de abril de 2020.

MOPR/ENG

Copia para:

- Dra. Adalid Aldana Rodríguez.- Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria y Secretaria Ejecutiva del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.- Presente.
 - C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.- Presente.*
 - Lic. Martha G. Pineda Ríos.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.- Presente.*
- Copias por Sistema SICGC (*)



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SEGALMEX-DICONSA

08 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMAMOS NUESTRA ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SAIFF) CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN) A EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FERNANDO HERNÁNDEZ FLORES

SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES

fernandon@diconsa.gob.mx

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ABRIL DEL 2020.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Ciudad de México a 14 de abril de 2021

Por este medio confirmo la asistencia a la (2ª/21) Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que se llevará a cabo el 15 de abril de 2021, para efecto de validar participación y registro.

Lic. Arturo Hernández Álvarez

Responsable Inmobiliario y Encargado de la
Dirección Corporativa de Administración y
Finanzas

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL DE 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TERMINOS LEGALES Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".

Vicente García Torres 235, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
T: 01 (55) 5130 4100 Ext.

www.gob.mx/correosdemexico





RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio Núm. DGBIRM/DGBIAE/DBIE/12-04-2021/ 007

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2º/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP) DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 PARA EFECTO DE VALIDAR LA PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

FIRMA

Juan Carlos Reyes Ochoa
Director de Bienes Inmuebles
en el Exterior

REPRESENTANTE
SUPLENTE

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020"





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Petróleos Mexicanos

Ciudad de México, a 09 de abril de 2021

Por este medio confirmo mi asistencia a la 2ª/ 21 Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, de fecha 15 de abril del 2021, para efecto de validar participación y registro.

Lic. Karina Hernández Mejía
Suplente por Ausencia del Titular de la
Gerencia de Administración Patrimonial

Ing. José Leonardo Gómez Morales
Superintendente adscrito a la Subgerencia
de Inventario Inmobiliario

"Lo antes expuesto, se fundamenta en las funciones asignadas a la Gerencia de Administración Patrimonial en el artículo 62 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, en concordancia con el artículo 175 del mismo ordenamiento legal, así como en el marco de actuación contenido en el oficio DCAS-SSC-04-2021 de fecha 21 de enero de 2021".

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CORREDOR
INTEROCEÁNICO**
ISTMO DE TEHUANTEPEC

Ciudad de México a 9 de abril 2021

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

ING. EDUARDO MÉNDEZ AGUILAR
DIRECTOR EJECUTIVO "B" DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020"

Plaza de la Constitución S/N, Patio Central, piso 4, Oficina 4030, Col. Centro, Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06060, Tel. 3688-1187
www.gob.mx/ciit





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



ASA

ASOCIACIÓN DE AEROLÍNEAS
Y SERVICIOS AUXILIARES
DE AVIACIÓN

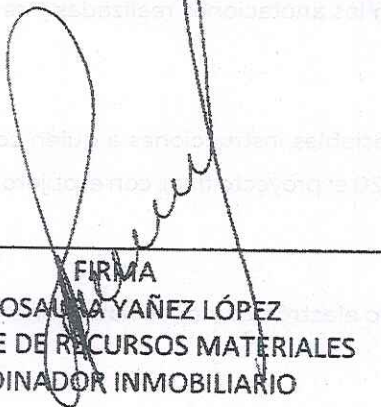


CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FECHA: 09 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2°/21 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.


FIRMA

MTRA. ROSALVA YAÑEZ LÓPEZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y COORDINADOR INMOBILIARIO

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) DOF 17 de abril 2020".





Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Ciudad de México, a 12 de abril de 2021

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Por este medio confirmo mi asistencia a la 2a/21 Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal de fecha 15 de abril de 2021 para efecto de validar la participación y registro.

Lic. Miguel Ferrusquía Canchola

C.P. Jorge Antonio Sánchez Bernal

Director de Asuntos Legales
Representante

Subdirector de Coordinación y Evaluación de
Corredores Multimodales
Representante Suplente

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

12 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

RESPONSABLE INMOBILIARIO

SUPLENTE

LIC. ALEJANDRA CELLA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. DANIEL ERNESTO BENET SÁNCHEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA: DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUCIÓN PÚBLICA: COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Ciudad de México a 09 de abril de 2021.

Por este medio confirmo mi asistencia a la 2ª/21 segunda reunión ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP), de fecha 15 de abril del presente año para efecto de validar participación y registro.

FIRMA

Mtro. Román Hernández Martínez
Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional.

FIRMA

Lic. María Celia Trejo Salas
Directora de Área Adscrita a la DEAEI.

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".



Av. Ejército Nacional No. 223 piso 11 Ala B, Col. Anáhuac 1 Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-5449-7000 www.gob.mx/conanp





CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Ciudad de México, 13 de abril de 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA **2A/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP)**, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

Javier Vargas Nieto
Subadministrador de Bienes Patrimoniales y Seguros I
Servicio de Administración Tributaria

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEÁMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020".

Torre Caballito, Paseo de la Reforma No. 10, piso 10, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 627 22 728 ext. 43141





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

IGNACIO DÍAZ SOTO CARPIZO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA "B"

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

ADALID ALDANA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL
INDAABIN.

"DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

Claudia Solange Ayala Sánchez
DIRECTORA DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SSAIFP), DEL 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

CARLA RAMOS ESQUIVEL
SUBDIRECTORA DE CONSULTAS Y
RECUPERACIÓN DE INMUEBLES

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, DOF 15 DE AGOSTO DE 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

JUAN CARLOS BARREDA MORENO
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE POLÍTICA DEL
INDAABIN.

DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

12 de abril de 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO JUEVES 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

Carol Cecilia Pérez Hernández
Jefe de Departamento de Análisis de Política

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LAS LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA (2ª/21) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL A EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

FIRMA

MARÍA FERNANDA CORTÉS HERNÁNDEZ

CONSULTORA EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y PO EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LAS LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE ABRIL DE 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN, REGISTRO Y ASISTENCIA.

KAREN TELLO TORO
CONSULTORA EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD DEL
INDAABIN.

DE CONFOMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 de abril 2020", Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 de agosto de 2020".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2021.

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

OSCAR MANUEL MARTINEZ LOPEZ
CONSULTOR EN LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA
Y NORMATIVIDAD DEL INDAABIN.

NOTA: "DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DOF 17 DE ABRIL 2020; ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, DOF 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020; ADEMÁS DEL ACUERDO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL CITADO ACUERDO, MISMO QUE EXTIENDE EL PERIODO DE SU VIGENCIA DEL 11 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, DOF 8 DE ENERO DEL 2021; Y BAJO ESTE CONTEXTO, POR EL ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, ASÍ COMO SE REANUDAN LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, DOF 18 DE AGOSTO DE 2020. BAJO ESTE CONTEXTO Y ACORDE A LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO NOVENO Y TRIGÉSIMO, DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CUYO OBJETIVO ES QUE SUS INTEGRANTES DESARROLLEN EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES; PUBLICADAS EN EL DOF EL 20 DE OCTUBRE DE 2020."





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

12 de abril de 2021

POR ESTE MEDIO CONFIRMO MI ASISTENCIA A LA 2ª/21 SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO JUEVES 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS PARA EFECTO DE VALIDAR PARTICIPACIÓN Y REGISTRO.

Diego Enrique Vázquez Ramírez
Consultor de la Dirección de Política y Normatividad

NOTA: DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DOF 17 DE ABRIL 2020" Y POR EL "ACUERDO POR EL QUE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, Y SE REANUDAN LAS LABORES EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES. DOF 18 DE AGOSTO DE 2020".

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indaabin

